



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR BBVA COLOMBIA S.A. CONTRA PEDRO FERNANDO MARTINEZ HINCAPIE Y OTRO RADICACIÓN No.2015-00161-00.-

Conforme a lo requerido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ibagué en su oficio No.296 del 6 de agosto de 2021, se ordena comunicarle que por auto del 22 de mayo de 2018, se terminó el presente proceso por pago total de la obligación.

De igual forma, infórmesele que por auto de 5 de julio de 2016 no se tuvo en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ese despacho. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez